

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
FERNANDO BREGA

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: "COMUNA DE HUMBERTO PRIMERO c/Otros s/Apremio" - Expte. N° 421 - año 2003, se ha ordenado que el martillero público Fernando Brega (C.U.I.T. N° 20-17514888-5), venda en pública subasta el día 14 de abril de 2010 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Humberto Primero y ante el Juez Comunal actuante con la base del avalúo fiscal de \$ 757,45. De no haber oferentes, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con una retasa del 25% de la base fijada, y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, lo siguiente: Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe de la siguiente manera: N° 81205, folio 1985, tomo 265 I, Dpto. Castellanos, de la titularidad de los demandados (parte indivisa de nuda propiedad), y las partes indivisas del inmueble del resto de los demandados sobre el dominio N° 61457, Folio 609, Tomo 83 Impar, Dpto. Castellanos (excepto la parte indivisa de usufructo de uno de los demandados)... Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 08-03-00-056385/0001-1. Ubicación del Inmueble: en calle Lehmann s/n Lote 2 de Humberto 1° (Sta. Fe) - Zona U - Sup. 506 m2. - Sec. 1 - Manzana 73 - Parc. 00 - Sub Parc. 8000. Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno con todas sus adherencias que forma parte de la manzana número doscientos cuarenta del pueblo Nuevo Roma del Departamento Castellanos de esta Provincia, cuya fracción que es de forma irregular, y está ubicada después de los veintitrés metros de la esquina Sud-Oeste de dicha manzana hacia el Norte, reúne las medidas lineales, superficie y linderos siguientes: al frente Oeste mide diecisiete metros al costado Sud mide veintiocho metros; el costado Este mide veintisiete metros; desde el extremo Norte de este lado cuadrando hacia el Oeste se mide una línea de tres metros, desde la extremidad de esta línea cuadrando hacia el Sud se traza una recta de diez metros, desde el extremo de esta recta cudrando hacia el Oeste se traza una línea que cierra el perímetro de la fracción de veinticinco metros; Dicha fracción consta de una superficie de quinientos seis metros cuadrados y linda: al Oeste, parte calle en medio con terreno de la manzana doscientos treinta y ocho y parte con terreno del comprador de la misma manzana doscientos cuarenta, al Norte parte con este último lindero y parte con terreno de María E. viuda de Bedú; al Este con el del vendedor y al Sud con de Dominga Bertolino viuda de Capellino, estos últimos linderos pertenecen a la misma manzana doscientos cuarenta. Descripción según título...". De los informes de autos surge que los dominios se encuentran inscriptos a nombre de los demandados como se tiene expresado más arriba, no se registran Hipotecas y se registra únicamente el embargo de estos autos: N° 115494 del 09.10.08 de \$ 29.428,29. La Comuna de Humberto Primo informa al 25.09.09 el inmueble registrado bajo el número comunal 16300, adeuda en concepto de Tasa Urbana y Obras Cloacas, la suma de \$ 10.471,84. S.C.I.T. informa que el inmueble se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO. Tramo

Rafaela-Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Consorcio caminero N° 30 informa que la partida no está afectada como contribuyente del consorcio caminero. El A.P.I. informa que por partida 08-03-00-056385/0001-1 se adeudan períodos 2004/2005/2006/2007/2008 totales y 2009/123 haciendo un total de deuda de \$ 356,62 calculada al 15.10.09. De la constatación judicial surge que el inmueble ubicado en Avda. Lehmann s/N° de esta localidad de Humberto 1°, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 17m. de frente al Oeste sobre Avda. Lehmann delimitado dicho frente por un tapial de ladrillos asentados en cemento con una abertura de acceso al mismo con una puerta de chapa sobre el rincón noroeste; veintiocho metros en su costado sud; delimitado por un tapial construido en ladrillos y cemento y parte de la construcción medianera que lo divide del lote propiedad de Suc. de Olinda de Morra; en su costado este posee veintisiete metros y limita con más terreno de la manzana de que es parte propiedad del Sr. Erico Sutter, encontrándose delimitado los primeros diecisiete metros contados desde el rincón sudeste por un alambrado de 3 y 4 hilos en regular estado y el resto o sea diez metros que se prolongan conformando una figura irregular por tres metros en el costado norte, cerrando dicha figura con diez metros en su lado Oeste limita al Norte con terreno de Enrique Bedú y al Oeste con Vilma Sosa. El terreno cierra su perímetro por el lado norte hacia el Oeste con veinticinco metros, limitando con el lote de la Sra. Vilma Sosa, de la constatación efectuada se desprende que se trata de un terreno baldío que posee en su interior plantas frutales, dividido con un tejido de alambre en buen estado suspendido por postes en sentido Este-Oeste; en las inmediaciones del mismo encerrando en la mitad sur un gallinero con aves de corral, observándose en el resto del terreno varios canteros sembrados con legumbres y hortalizas y un alambre utilizado para tender ropa a secar. El inmueble recorrido se encuentra ocupado por la Sra. Vilma Sosa en calidad de comodataria por una cesión sin contrato. El sector nordeste del lote recorrido de 10 x 3 metros, se encuentra invadido por una construcción consistente en un baño, parte de una cocina comedor, un dormitorio y parte de un garaje que corresponden a la propiedad de Vilma Ester Sosa, L.C. N° 5.964.332, titular del terreno edificado de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, limitante al Norte del inmueble constatado. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra, más la comisión de ley del martillero, y el saldo de precio, impuesto a la compraventa y el I.V.A., este último si correspondiere, al aprobarse la subasta. Se hace saber a quien resulte adquirente que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son cargo del comprador. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por un tercero en calidad de comodataria por una cesión sin contrato, y que el sector nordeste del lote se encuentra invadido por una construcción consistente en un baño, parte de una cocina comedor, un dormitorio y parte de un garaje que corresponden a la propiedad de Vilma Ester Sosa, titular del terreno limitante al Norte del inmueble a subastarse. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, en esta Sede Judicial y en el Juzgado Comunal de Humberto 1°. Se deja constancia que se desconoce el C.U.I.T. y/o Tipo y Número de documentos de los demandados. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Comuna de Humberto Primero. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 31 de marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

S/C 96290 Abr. 6 Abr. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ANGEL DANIEL TOLOSA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: Grippo, Luis Alberto Omar c/Otro (CUIT 20-04.231.590-9) s/Ejecución de Prenda con registro, Expte. N° 1243, Año 2008, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Angel Daniel Tolosa, Mat. Prov. N° 804 (fs. 22), C.U.I.T. N° 23-222713022-9 (fs. 23); proceda a vender (fs. 40 v.) en subasta pública el rodado inscripto en el R.N.P.A. N° 2 de Reconquista y con prenda con registro N° 04606296 de fecha 14/02/2008 (fs. 3 y 4), el día 12 de Abril de 2010 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subaste ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el Hall del Edificio Tribunales de Reconquista sito en Calle San Martín N° 1060. El bien mueble (rodado) sale a la venta sin base y al mejor postor cuya descripción es la siguiente según constatación a fs. 39: "El rodado descrito se encuentra depositado en calle 9 de Julio N° 1155 de Reconquista. Todos los datos coinciden al momento de la constatación. 2) El estado actual y general del vehículo: El vehículo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación en todas sus partes. A la fecha registra "8101" km en el tablero. 3) Personas que lo usan, y en que carácter lo hacen: Manifiesta el atendiente que el vehículo no lo usa ninguna persona y que lo tiene en calidad de depositario judicial desde el 01/09/2008. 4) Para que manifieste. Si posee Título, patente, y gravámenes, etc.: (Exhibe el atendiente que posee, tarjeta verde; una copia del mandamiento entregado cuando fue designado depositario judicial (01/9/08) nada más... El Registro Nacional del Automotor N° 2 de Reconquista (fs. 36), informa a los 02/10/09 sobre Domino GWR699, Automóvil Marca Suzuki, Modelo FUN 1.4; Motor Chevrolet N° P90007828; Chasis SUZUKI N° 9BGRS48 J08G154535; sedan 5 Ptas.; modelo año 2008; Origen Brasil; uso privado; y que subsiste dominio a nombre del demandado, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, ni embargos, y que si registra prenda: a favor del actor de estos autos aforo N° 04606296 por \$ 7.500. Informa la Municipalidad de Reconquista (fs. 29 a 32) Dpto. Rodados: 03/11/2009. Cumpló en informar que el Dominio GWR-699, registra deuda en concepto de impuesto de Patente Única Sobre Vehículos por los períodos 2009 (A, 1,2, y 3c), cuyo monto asciende a \$ 451,90 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta y uno con 90/00), según constancias adjuntas del Tribunal Municipal de Faltas: Informa que el vehículo dominio GWR-699 no registra antecedentes sobre infracciones de transito al 05/11/09. Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en al acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones

serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobada la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en las condiciones de Ley, y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del Hall Central del Edificio Tribunales conforme lo resuelto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solicita. Notifíquese. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Angel Daniel Tolosa, en calle Ledesma N° 1143 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-15633856. Reconquista, 26/03/2010. José María Zarza, Juez. Patricia Vanrell, Secretaria.

\$ 165,45 96067 Abr. 6 Abr. 7
